

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 00003

Sesión Ordinaria
Fecha 19/08/2025
Hora 18:00:00

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 00003/025

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 19 de Agosto a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señora edila Mariela Alamilla
3. Señora edila Kryzia Capotte

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Noemí Pulitano
2. Señor edil Agustín Oliver
3. Señor edil Alejandro Repetto
4. Señor edil Piero Santullo
5. Señor edil Wilfredo Román
6. Señora edila Nibia Lima

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL DUODÉCIMO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL, POR UN PLAZO DE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2030.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00177](#)) (Rep. 00003)

2) VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2022-200-81-00757.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00541](#)) (Rep. 00003)

3) SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2021-200-81-00097.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00515](#)) (Rep. 00003)

4) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2020-200-81-00273.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00533](#)) (Rep. 00003)

5) RATIFICAR R.P.0029/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00553](#)) (Rep. 00003)

6) RATIFICAR R.P.0031/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ROBERTO VÁZQUEZ EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00571](#)) (Rep. 00003)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL DUODÉCIMO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL, POR UN PLAZO DE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2030.

Canelones, 11 de agosto de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1030-00393 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) un endeudamiento de hasta el equivalente al duodécimo del presupuesto de gastos de funcionamiento anual, por un plazo de hasta el 30 de junio de 2030.

RESULTANDO: I) que existe un crédito activo con el BROU destinado a permitir esta operativa;

II) que la Carta Orgánica del BROU establece expresamente la posibilidad de operar con los gobiernos departamentales con un tope equivalente al duodécimo de su presupuesto de gastos de funcionamiento;

III) que del informe del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República surge que el importe de duodécimo para el ejercicio 2025 es de \$ 953.943.888,18 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho con 18/100);

IV) que la instrumentación será mediante documento de adeudo frente a cada operación, así como los ingresos por colocaciones a la tasa vigente al momento de realizarla, más las primas por plazo y riesgo que correspondan;

V) que la Ley N° 9515 en su artículo 19, numeral 6 establece la posibilidad de habilitar préstamos en cuenta dentro de todo el período de gobierno con un tope máximo anual;

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) un endeudamiento de hasta el equivalente al duodécimo del presupuesto de gastos de funcionamiento anual, por un plazo de hasta el 30 de junio de 2030.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), NÉSTOR GARÍN (vicepresidente), JUAN RIPOLL, HERNÁN PÉREZ, SERGIO MÁRQUEZ, ANDRÉS PEDRAZZI y AGUSTÍN OLIVER.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

2) VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2022-200-81-00757.

Varios señores ediles amparados en el artículo 76 lit. I y artículo 123 del reglamento interno de la Junta Departamental solicitan el desarchivo del expediente 2022-200-81-00757, cuyo tratamiento y posterior archivo se realizó en sesión plenaria de fecha 01/07/2025 por Resolución 0579/025.

3) SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2021-200-81-00097.

Varios señores ediles amparados en el artículo 76 lit. I y artículo 123 del reglamento interno de la Junta Departamental solicitan el desarchivo del expediente 2021-200-81-00097, cuyo tratamiento y posterior archivo se realizó en sesión plenaria ordinaria de fecha 25/02/2025 por Resolución 0070/025.

4) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2020-200-81-00273.

Varios señores ediles amparados en el artículo 76 lit. I y artículo 123 del reglamento interno de la Junta Departamental solicitan el desarchivo del expediente 2020-200-81-00273, cuyo tratamiento y posterior archivo se realizó en sesión plenaria ordinaria de fecha 01/07/2025 por Resolución 0622/025.

5) RATIFICAR R.P.0029/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025.

R.P.0029/025

Expediente JDC 2025-200-81-00553

Canelones, 11 de agosto de 2025

VISTO: la nota de fecha 11 de agosto de 2025 presentada por el señor

edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 14 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 14 de agosto de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

6) RATIFICAR R.P.0031/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ROBERTO VÁZQUEZ EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025.

R.P.0031/025 Expediente JDC 2025-200-81-00571

Canelones, 12 de agosto de 2025

VISTO: la nota de fecha 12 de agosto de 2025 presentada por el señor edil Roberto Vázquez mediante la cual solicita licencia el día 19 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Roberto Vázquez el día 19 de agosto de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so